



Cerro Sombrero, 25 de agosto de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 590/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2022, de Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, que solicita decreto alcaldicio de ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO, LICITACION 3865-3-LP20.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 15.7.20 que aprueba convenio de transferencia FRIL del proyecto: CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO de fecha 01.07.20.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°332 de fecha 31.07.20 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública N°3865-3-LP20.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°391 de fecha 27.8.20 que adjudica licitación pública N°3865-3-LP20 a MAURICIO LEVICOY NAVARRO.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°417 de fecha 08.09.20 que aprueba contrato firmado con fecha 07.09.20.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°442 de fecha 23.09.20 que aprueba acta de entrega de terreno realizada con fecha 23.09.20.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°614 de fecha 10.12.20 que acepta permiso de edificación de obra nueva.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°056 de fecha 26.02.21 que regulariza aprobación de la modificación de contrato firmada con fecha 19.02.21, aumentado el plazo hasta el día 20.04.21.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°203 de fecha 30.04.21 que regulariza aprobación de la modificación de contrato firmada con fecha 19.04.21, aumentado el plazo hasta el día 15.06.21.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 14.06.21 que aprueba Acta de Observaciones N°1 de fecha 10.06.21.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 05.07.21 que designa comisión de recepción provisoria de la obra.
- 12) El decreto alcaldicio N°437 de fecha 11 de julio de 2022, de comisión de recepción definitiva del proyecto: CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 13) El decreto alcaldicio N°449 de fecha 15 de julio de 2022, que aprueba el Acta de Observaciones N°1 del proyecto, CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 14) El Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N°116 de fecha 23.08.2022.
- 15) La Garantía de buena ejecución de la obra, certificado de fianza N°B0094425, por un monto de \$4.494.498 con fecha de vencimiento 07.08.2022.
- 16) La Prórroga Garantía de buena ejecución de la obra, certificado de fianza N°B0094425-01, por un monto de \$4.494.498 con fecha de vencimiento 05.12.2022.
- 17) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 18) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 19) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 20) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 21) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 22) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;



- 23) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 24) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la aprobación del Acta de DE RECEPCION DEFINITIVA CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO, LICITACION 3865-3-LP20, firmado con fecha 25 de agosto de 2022 y que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL, SECTOR
LOTE B, CERRO SOMBRERO.

CÓDIGO BIP: 40022554-0.

LICITACIÓN N°3865-3-LP20.

En Cerro Sombrero, a 25 agosto de 2022, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°437 de fecha 11.07.2022 elabora el acta de recepción definitiva. Se indica que Carlos Arredondo González no se encuentra presente por encontrarse haciendo uso de su feriado legal.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 15.07.20 que aprueba convenio de transferencia FRIL del proyecto: CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO de fecha 01.07.20.
- 1.2 Decreto Alcaldicio N°332 de fecha 31.07.20 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública N°3865-3-LP20.
- 1.3 Decreto Alcaldicio N°391 de fecha 27.08.20 que adjudica licitación pública N°3865-3-LP20 a MAURICIO LEVICOY NAVARRO.
- 1.4 Decreto Alcaldicio N°417 de fecha 08.09.20 que aprueba contrato firmado con fecha 07.09.20.
- 1.5 Decreto Alcaldicio N°442 de fecha 23.09.20 que aprueba acta de entrega de terreno realizada con fecha 23.09.20.
- 1.6 Decreto Alcaldicio N°614 de fecha 10.12.20 que acepta permiso de edificación de obra nueva.
- 1.7 Decreto Alcaldicio N°056 de fecha 26.02.21 que regulariza aprobación de la modificación de contrato firmada con fecha 19.02.21, aumentado el plazo hasta el día 20.04.21.



- 1.8 Decreto Alcaldicio N°203 de fecha 30.04.21 que regulariza aprobación de la modificación de contrato firmada con fecha 19.04.21, aumentado el plazo hasta el día 15.06.21.
- 1.9 Carta del contratista solicitando la recepción provisoria recibida a través de providencia N°10794 de fecha 03.06.21.
- 1.10 Acta de Observaciones N°1 de fecha 10.06.21.
- 1.11 Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 14.06.21 que aprueba Acta de Observaciones N°1 de fecha 10.06.21.
- 1.12 ORD. N°334 del 01.07.21 que informa al contratista que la recepción provisoria de la obra se realizará el día 05.07.21 a las 14.30 hrs.
- 1.13 Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 05.07.21 que designa comisión de recepción provisoria de la obra.
- 1.14 Acta de recepción provisoria de fecha 05.07.2021.
- 1.15 Decreto Alcaldicio N°338 de fecha 07.07.21 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra.
- 1.16 Carta del contratista recibida a través de providencia N°11876 solicitando la recepción definitiva de la obra.
- 1.17 ORD. N°337 de fecha 08.07.2022 del DOM indicando que la recepción de la obra se realizaría el 11.07.2022.
- 1.18 Decreto Alcaldicio N°437 de fecha 11.07.22 que designa comisión de recepción definitiva de la obra.
- 1.19 Acta de observaciones N°1 de fecha 11 de julio de 2022.
- 1.20 Decreto Alcaldicio N°449 de fecha 15.07.2022 que aprueba Acta de observaciones N°1 de fecha 11 de julio de 2022.
- 1.21 Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N°116 de fecha 23.08.2022.
- 1.22 Garantía de buena ejecución de la obra, certificado de fianza N°B0094425, por un monto de \$4.494.498 con fecha de vencimiento 07.08.2022.
- 1.23 Prórroga Garantía de buena ejecución de la obra, certificado de fianza N°B0094425-01, por un monto de \$4.494.498 con fecha de vencimiento 05.12.2022.

2. **OBSERVACIONES:**

- 2.1 En lo que respecta a obras civiles no existen observaciones.
- 2.2 En lo que respecta al ámbito administrativo se instruye a la DAF la devolución de garantía de buena ejecución de la obra, certificado de fianza N°B0094425, por un monto de \$4.494.498 de MASAVAL y la prórroga garantía de buena ejecución de la obra, certificado de fianza N°B0094425-01, por un monto de \$4.494.498 con fecha de vencimiento 05.12.2022, **a contar del día 05.12.2022.**

Por lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción definitiva de la obra indicada.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° INSTRÚYASE, en lo que respecta al ámbito administrativo a la DAF la devolución de garantía de buena ejecución de la obra, certificado de fianza N°B0094425, por un monto de \$4.494.498 de MASAVAL y la prórroga garantía de buena ejecución de la obra, certificado de fianza N°B0094425-01, por un monto de \$4.494.498 con fecha de vencimiento 05.12.2022, a contar del día 05.12.2022.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN y dpto. de Educación y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CRC/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2140884-897797 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>